

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 6.066/2012

Con fecha 11 de septiembre de 2012, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto nº 8726, del tenor literal siguiente:

“Con la denominación de “Parque Científico-Tecnológico de Córdoba, S.L.” se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la que el Ayuntamiento de Córdoba forma parte y, por tanto, está representado en los órganos societarios de la misma.

De conformidad con artículo 40 del Reglamento Orgánico General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, la representación institucional del Pleno corresponde al Alcalde como representante legal del Ayuntamiento, pudiéndola ejercer en cada caso de forma directa o mediante delegación ocasional o indefinida en algún Concejal.

Considerando conveniente que la representación del Ayuntamiento en la citada Sociedad sea asumida por el actual Delegado

de Empleo, Turismo y Agricultura por la conexión de estas materias con el objeto social de la citada entidad mercantil.

Por el presente en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 145 del mencionado Reglamento Orgánico, he resuelto:

1º. Delegar en D. Rafael Navas Ferrer, la representación de este Ayuntamiento en los órganos rectores de la sociedad Parque Científico Tecnológico de Córdoba S.L.

2º. Los efectos de la delegación se extienden desde el día de la fecha, previa aceptación del cargo por el interesado, sin perjuicio de su necesaria publicación y darse cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que celebre.

3º. Dar traslado de la presente resolución al Sr. Navas Ferrer, a los servicios municipales a los efectos oportunos y a los órganos rectores de la mercantil antes citada para la adopción de los actos que a tal efecto fueren necesarios. Córdoba, a 11 de septiembre de 2012. El Alcalde, José Antonio Nieto Ballesteros”.

Córdoba, a 14 de septiembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Antonio Nieto Ballesteros.